



Plan de Formación Ciudadana 2025

***Colegio Esperanza***

1. CONCEPTUALIZACIÓN

El Ministerio de Educación aspira a que las comunidades educativas, desde un enfoque de colaboración y diálogo permanente, logren impulsar nuevos marcos de formación para los estudiantes. Tal como nos propone la comisión Engel, el sistema educativo “debe entregar herramientas a nuestros niños y jóvenes (…) para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad”. Con el fin de dar respuesta a esta recomendación, se envió al Parlamento un proyecto de ley que propuso que todos los establecimientos reconocidos por el Estado tendrán que participar en la elaboración de un plan de formación ciudadana. Estos planes tienen como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos – curriculares y extra programáticos- cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

Es por esto que concebiremos la formación ciudadana de la siguiente manera:

* Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personales integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

El Ministerio de Educación aspira a que cada comunidad, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) defina su ideario formativo, especialmente considerando los marcos normativos vigentes, cuyos ejes centrales son el respeto y la promoción de los derechos de niños, adolescentes y adultos.

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, establece que:

*Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta material, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.*

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos que se explicitaran en el siguiente apartado

1. OBJETIVOS:
2. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática.
3. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
4. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional.
5. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos del niño.
6. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
7. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
8. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
9. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
10. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
11. IDENTIFICACION DEL COLEGIO

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del establecimiento  COLEGIO ESPERANZA | |
| RBD | 31107-3 |
| Dependencia | Entidad Educacional Individual Hilda Nuñez Chavarria |
| Niveles educativos que imparte | NT1-NT2 – Enseñanza Básica- Enseñanza Media |
| Comuna, región | Cabrero, VIII región del BIO-BIO |
| Cantidad de alumnos y alumnas | 308 |

1. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo general | Fomentar en los alumnos aprendizajes referidos a la formación ciudadana, para así impulsar personas integrales y seguros en sus valores éticos y morales. |
| Objetivo específico | * Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática. * Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. * Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional. * Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos del niño. * Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. * Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. * Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. * Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. * Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. |

1. ACCIONES VINCULADAS A CADA OBJETIVO DE LA LEY 20.911

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OBJETIVO DE LA LEY:   1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.   7) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. | | | | | |
| Nombre Acción | “TALLER DE CIUDADANÍA” | | | | |
| Descripción de la Acción | En el caso de educación básica y Media: El docente encargado del taller de historia en los niveles de quinto a sexto año básico elaborará planificaciones curriculares que visibilizan de modo explícito las actitudes y O.A que refuerzan los conceptos y el desarrollo de la ciudadanía, junto a equipo administrativo y técnico pedagógico elaboraran los objetivos generales y específico del taller. El cual tendrá como base el estudio de la ética, el cumplimiento de los derechos y deberes, concepto de república democrática, conceptos relacionado con la sana convivencia, ciudadanía y responsabilidad civil para desarrollar actitudes cívicas pertinentes a una sociedad globalizada.  En el caso de MM – NT1- NT2: Se quiere implementar un juego de roles en cada sala donde los alumnos se disfracen como las autoridades que representarán. Se armará una alcaldía dentro de la sala, ocupando diversos materiales para ambientar lo mayor posible. Cada alumno deberá estar interiorizado con las responsabilidades de los personales que representarán. La profesora jefe guiará el diálogo y las acciones de cada niño para que se genere la instancia de "trabajo en la alcaldía". | | | | |
| ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | | | MONITOREO | |
| Encargados  Profesor encargado | Para verificar la cobertura curricular se entregarán un registro de actividades en donde se visualizarán los contenidos, habilidades y actitudes por nivel.  *En el nivel parvulario:* Educadoras de párvulo | | | Entrega registro de actividades objetivos y equipo técnico pedagógico y acompañamiento en aula para verificar el cumplimiento de dichos objetivos. | |
| Encargado del plan de convivencia  (En el caso de educación básica y media) | Serán designados casos específicos de estudiantes que estén realizando conductas poco éticas y no democráticas. | | | De acuerdo a las estipuladas en el plan de gestión de la convivencia | |
| Jefe de gabinete técnico | Supervisará, acompañara y verificará que los contenidos, habilidades y actitudes que estén presente en el taller de ciudadanía se estén cumpliendo según los objetivos planteados.  Perfeccionará a docentes y asistentes en la conceptualización del taller de ciudadanía.  Observara la implementación en el caso de las actividades en aula (Juegos de roles) | | | Se trabajará en dicho proceso desde septiembre del 2025 | |
| Vinculación con otros programas | Plan de convivencia escolar.  PME  Programas y planes de estudio | | | | |
| Temporalidad | Inicio | Septiembre 2025 | Termino | | Septiembre 2025 |
| Recursos | * Horas docentes * Utensilios para armar disfraces y así vestirse como personas adultas (gorros, corbatas, chaquetas, vestidos, lentes/gafas, etc.) * Implementos de sala (mesa, sillas, pizarra). | | | | |
| Financiamiento |  | | | | |
| Medios de Verificación | Planificaciones diarias.  Proyecto del taller.  Evidencia de trabajos con alumnos.  Fotografías y videos de distintas actividades realizados por los alumnos. | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo de la Ley:   1. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.   6) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. | | | | | |
| Nombre Acción | “TORNEO DE DEBATES” | | | | |
| Descripción de la Acción | Se realizará torneos de debates sobre temas contingentes en el taller extra programático de historia entre los niveles de quinto y sexto año básico en el que se traten temas de interés público y se ejercite la ciudadanía crítica y responsable, respetuosa, abierta y creativa. | | | | |
| ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | | | | MONITOREO |
| Encargado  Profesor del taller | Garantizar que los torneos se realicen de forma continua y organizada, planificando los temas concientizando a los estudiantes con temas de interés público y contingente a nuestro país. | | | | A partir de observaciones directas, entrega de evidencia. |
| Jefe de gabinete técnico | Observar torneos de debates. | | | | Plazo desde septiembre a noviembre |
| Vinculación con otros programas |  | | | | |
| Temporalidad | Inicio | Octubre 2025 | Termino | Octubre 2025 | |
| Recursos | * Premios y diplomas para los participantes del taller. | | | | |
| Financiamiento |  | | | | |
| Medios de Verificación | * Programa de debate. * Firma de jurados y asistentes * Fotografías, videos y noticias en la página web del colegio. | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo de la Ley:   1. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. | | | | | | | | | | |
| Nombre Acción | “Visitas y tours institucionales” | | | | | | | | | |
| Descripción de la Acción | Se desarrollan visitas como carabineros y bomberos de la comuna, con los estudiantes de MM-NT1 Y NT2 para conocer las dependencias y funciones de esta entidad pública. | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | MONITOREO |
| Encargado  Equipo técnico pedagógico | Verifica la articulación de las visitas a terreno con el curriculum vigente y programas pedagógicos. | | | | | | | | | Antes para la aprobación y después de aprobado para ver los resultados de la evaluación que se contempló en el proyecto (énfasis en los criterios vinculados con las virtudes cívicas) |
| Encargado  Sostenedor | Gestiona los recursos necesarios para las visitas a diferentes instituciones. | | | | | | | | |
| Educadoras de párvulo | Preparan guía de aprendizaje o fichas para que quede registro de la visita a terreno. | | | | | | | | |  |
| Vinculación con otros programas | Planes de estudio en primer y segundo nivel de transición  Bases curriculares en el nivel medio mayor. | | | | | | | | | |
| Temporalidad | Inicio | | 29 de septiembre 2025 | | | Termino | | 29 de septiembre 2025 | | |
| Recursos | * Colaciones por estudiantes * Locomoción | | | | | | | | | |
| Financiamiento |  | | | | | | | | | |
| Medios de Verificación | * Fotografías * Guías * Planificación de la visita | | | | | | | | | |
| Objetivo de la Ley:   1. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. | | | | | | | | | | |
| Nombre Acción | | “ Fichas alusivas a los Derechos del Niño” | | | | | | | | |
| Descripción de la Acción | | Al inicio de cada clase los estudiantes de MM, NT1 Y NT2 en las fechas mencionadas se presentará y explicará un Derecho del Niño, donde se les explicará a los alumnos su importancia. Terminarán rellenando de diversas formas y/o materiales una ficha alusiva al Derecho presentado. | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | | DESCRIPCIÓN | | | | | | | MONITOREO | |
| Encargados  Profesor jefe | | Educadoras diferenciales y de párvulo | | | | | | | Cronograma de trabajo.  Observación directa. | |
| Jefe de gabinete técnico | | Jefe de Gabinete Técnico registrará la ejecución de la acción a través de un cronograma de trabajo diario. | | | | | | | Pauta de cumplimiento.  Observación directa. | |
| Vinculación con otros programas | | Bases curriculares de educación parvulario para el nivel medio mayor y plan de estudio para el primer nivel de transición.  Planificación general de la clase. | | | | | | | | |
| Temporalidad | | Inicio | | 03 Octubre | Termino | | 14 Octubre | | | |
| Recursos | | 20 pliegos de cartulina blanca.  Tempera de diversos colores.  Papel crepé de diversos colores.  Cola fría. | | | | | | | | |
| Financiamiento | |  | | | | | | | | |
| Medios de Verificación | | Planificación general de la clase.  Fichas expuestas en cada sala.  Cumplimiento del cronograma de trabajo | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo de la Ley:  5) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. | | | | | | | | | | |
| Nombre Acción | “Nuestra diversidad cultural” | | | | | | | | | |
| Descripción de la Acción | Se realiza un trabajo por curso en todos los niveles educativos (MM, hasta sexto año básico) el cual muestre las distintas culturas presentes en nuestro país. Se realizará un trabajo que los menores deberán confeccionar estilo maqueta con distintos materiales para luego ser expuesto en el hall del establecimiento. | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | MONITOREO |
| Encargados  Profesor jefe | Educadoras y párvulo | | | | | | | | | Observación directa. |
| Jefe de gabinete técnico | Jefe de Gabinete Técnico registrará la ejecución de la acción a través de una pauta de cumplimiento | | | | | | | | | Observación directa.  Pauta de cumplimiento. |
| Vinculación con otros programas | Bases curriculares en el nivel medio mayor.  Plan de estudio en el primer nivel de transición. | | | | | | | | | |
| Temporalidad | Inicio | | 26 de octubre | | | Termino | | 26 de octubre | | |
| Recursos | Papel de diario  Cola fría.  Témpera.  Papeles de diversas texturas.  Palos de maqueta. | | | | | | | | | |
| Financiamiento |  | | | | | | | | | |
| Medios de Verificación | Fotografías de las muestras.  Planificación general de clases  Pauta de cumplimiento. | | | | | | | | | |
| Objetivo de la Ley:   1. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 2. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. | | | | | | | | | | |
| Nombre Acción | | “Eligiendo nuestras autoridades” | | | | | | | | |
| Descripción de la Acción | | En el caso de educación básica y Media: El establecimiento propicia en los estudiantes que se organicen a nivel aula (directivas de curso) y a nivel institucional (Centro de estudiantes), a través de una elección libre y democrática de sus representantes estamentales, su organización y participación en diversas reuniones o instancias de reflexión, en donde ellos concreticen el ejercicio de una ciudanía.  En el caso de MM, NT1 Y NT2: Se realizará un tablero de responsabilidades del tamaño de un pliego de cartón piedra el cual será forrado con distintos materiales (goma eva, fieltro, pañolenci, papel choclo, entre otros) y según la temática que la profesora estime conveniente. Entre estas temáticas se deberá elegir: Un árbol, un furgón escolar, un honguito de bosque, entre otras. La idea es generar el compromiso con las responsabilidades delegadas en cada alumno. | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | | DESCRIPCIÓN | | | | | | | MONITOREO | |
| Encargado | | *En educación parvularia:*  Educadoras de párvulo | | | | | | | Observación directa. | |
| Jefe de gabinete técnico | | El jefe de Gabinete Técnico supervisará la confección del panel de responsabilidades en educación parvulario y su correspondiente uso en el curso. | | | | | | | Observación directa. | |
| Vinculación con otros programas | |  | | | | | | | | |
| Temporalidad | | Inicio | | 29 Agosto 2025 | Termino | | 31 de Agosto 2025 | | | |
| Recursos | | 2 pliegos de cartón piedra  6 pliegos de pañolenci tamaño grande  2 rollos de papel choclo.  2 set de goma eva.  8 barras de silicona  Pistola de silicona | | | | | | | | |
| Financiamiento | |  | | | | | | | | |
| Medios de Verificación | | Fotografías. | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo de la Ley:  9. Fomenta en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. | | | | | |
| Nombre Acción | “Trabajando valores democráticos: Tolerancia y el pluralismo” | | | | |
| Descripción de la Acción | En el caso de educación general básica y media : Los estudiantes trabajan de forma rigurosa en el horario de orientación, desde primero a sexto año básico, valores como la tolerancia y el respeto por el pluralismo. Realizan diferentes trabajos tangibles (Afiches, cuentos, carteles etc) que se dejan como evidencia en el diario mural de convivencia.  En el caso de MM, NT1 Y NT2: Se realizará una clase en conjunto con todos los alumnos donde la motivación será presentar el valor de la tolerancia. Se realizarán trabajos en grupo de 4 alumnos, donde los menores pintarán y/o rellenarán una imagen alusiva a este valor. La profesora colocará énfasis en la importancia del valor y como lo podemos mostrar a diario en la escuela. | | | | |
| ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | | | | MONITOREO |
| Encargado de convivencia | Facilita el material a los docentes | | | | Observaciones del material. |
| Jefe de gabinete técnico | Revisión de material y difusión del mismo. | | | |
| Vinculación con otros programas | Convivencia escolar  PME | | | | |
| Temporalidad | Inicio | Noviembre 2025 | Termino | Noviembre 2025 | |
| Recursos | Power point  Material fungible (Cartulinas, lápices, plumones, etc) | | | | |
| Financiamiento |  | | | | |
| Medios de Verificación | Trabajos tangibles (Afiches, cuentos, propaganda, etc) | | | | |